



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 94 -2020-MDA

Ancón, 01 de Julio de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 404-2019-MDA, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 404-2019-MDA de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de marzo de 2019, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ancón;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 02 de julio de 2020, al Sr. **ERICK CESAR MAURICIO LIZARBE** en el cargo de Confianza de Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, al encontrarse vacante el cargo titular.

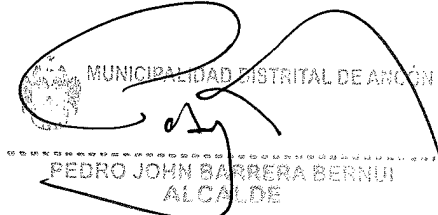
Artículo Segundo. -DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento (contrato CAS).

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. G. OFELIA RONDON ALCANTARA
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE